

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

2024-7-5-0006315

Montevideo, 16 JUN. 2026

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Viviana Ruth Boroski Reske, el 31 de julio de 2024;

RESULTANDO: I) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos;

II) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que éste ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita, y que avala la transformación promovida;

III) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

IV) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

2) Suprímese en la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico	Inspección Veterinaria

3º) Désígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la persona que seguidamente se detalla, en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Viviana Ruth Boroski Reske	4.012.338-1	A	04	Asesor XII	Inspección Veterinaria

4º) La diferencia generada por la transformación de referencia será financiado con créditos de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" con cargo al Objeto del Gasto 042.513 "Compensación especial- discrecional" por un monto nominal mensual de \$ 1.122,20, cuyo importe anual asciende a \$ 13.466,40 más aguinaldo y cargas legales, a valores enero 2026. Y, a efectos que la remuneración llegue al valor de ingreso de un cargo en el Escalafón A Grado 04, de Industria Animal, se le otorgará una partida nominal mensual de \$ 9.900,22 los que serán financiados con la disponibilidad existente en el Objeto del Gasto 042.513 "Compensación especial-discrecional" de la "Dirección General de Servicios Ganaderos", Programa 320, Tipo de crédito 0, Financiación 1.1.



5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones al Área Gestión Humana de la Dirección General de Secretaría para conocimiento y demás efectos pertinentes.

ALFREDO FRATTI

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

re

GABRIEL ODDONE

MATÍAS CARÁBULA